

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Gestión Tributaria

2026/03504 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aceptación para ampliar la delegación de las funciones de gestión tributaria y recaudación de algunos de los tributos municipales del Ayuntamiento de Guadassuar.

ANUNCIO

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 24 de marzo de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero. Aceptar la ampliación de la delegación tributaria acordada por el Ayuntamiento de Guadassuar, con el alcance, contenido y condiciones establecidas en la normativa legal y en las Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos (BOP núm. 228 de 27/11/2025), con efectos del día 1 de enero de 2027:

Gestión catastral:

- IBI

Gestión y recaudación voluntaria:

- IBI
- IVTM

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento, a la Dirección General del Catastro y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Tercero. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, o ser impugnado ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia de la provincia de Valencia en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Todo esto, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación, Calle del Mar núm. 33, 46003 Valencia, los días laborables de 9 a 14 horas.

València, 26 de marzo de 2026.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

